Naciones Unidas S/PV.8277



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8277ª sesión

Miércoles 6 de junio de 2018, a las 10.20 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Nebenzia	(Federación de Rusia)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Inchauste Jordán
	China	Sr. Shen Bo
	Côte d'Ivoire	Sr. Djédjé
	Estados Unidos de América	Sra. French
	Etiopía	Sra. Guadey
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sra. Mele Colifa
	Kazajstán	Sr. Temenov
	Kuwait	Sr. Almunayekh
	Países Bajos	Sr. Van Oosterom
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sr. Radomski
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Dickson
	Suecia	Sr. Skoog

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

18-17272 (S)







Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El Presidente (*habla en ruso*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Albania, Andorra, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Burkina Faso, el Canadá, la República Centroafricana, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Estonia, Finlandia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Jordania, Letonia, el Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Namibia, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Papua Nueva Guinea, Portugal, Qatar, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, San Marino, el Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suiza, la ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Ucrania y el Uruguay a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2018/532, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Albania, Andorra, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, el Estado Plurinacional de Bolivia, Bulgaria, Burkina Faso, el Canadá, la República Centroafricana, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Jordania, Kazajstán, Letonia, el Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Namibia, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Papua Nueva Guinea, el Perú, Polonia, Portugal, Qatar, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, San Marino, el Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, la ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y el Uruguay.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): En el año 2018 se conmemora el 50 aniversario de un año histórico y tumultuoso en la historia de muchos de nuestros países. Con el año 1968 llegó una nueva generación, cuyos miembros hicieron sentir su llegada con protestas y manifestaciones, ocupando incluso universidades, con el objetivo de desafiar a las élites y cambiar el *statu quo*. Muchos de los jóvenes dirigentes de esos movimientos se convirtieron luego en líderes de sus países, llevando consigo el “espíritu del 68” a las organizaciones contra las que una vez clamaron. Desde entonces, las nuevas generaciones han desafiado constantemente el *statu quo*, recordando que el poder de la juventud puede preludiar cambios.

Durante el debate público sobre la juventud, la paz y la seguridad celebrado en abril (véase S/PV.8241), mi delegación puso de relieve la necesidad de aprovechar el poder y el liderazgo de los jóvenes como agentes de consolidación de la paz eficaces en todos los aspectos del sostenimiento de la paz. Por consiguiente, me complace presentar, junto con el Perú, el proyecto de resolución de hoy sobre la juventud, la paz y la seguridad (S/2018/532). El proyecto de resolución se basa en la innovadora resolución 2250 (2015), que tan hábilmente introdujo Jordania en el Consejo de Seguridad en 2015. También quisiera reconocer una vez más hoy el liderazgo constante de Jordania y su promoción de la juventud, la paz y la seguridad en las Naciones Unidas. El proyecto de resolución que el Consejo tiene hoy ante sí se basa en la resolución 2250 (2015) y la complementa. Y lo hace de diversas maneras.

En primer lugar, en él se destaca la contribución que los jóvenes pueden hacer a la paz y la seguridad si participan activamente, se les toma en serio y se les permite volcar en ello sus conocimientos, puntos fuertes y entusiasmo.

En segundo lugar, se reconoce la diversidad de los jóvenes y la necesidad de combatir la estigmatización de los jóvenes con diferentes aspiraciones, oportunidades y desafíos. Hay que escuchar todas las opiniones. En el proyecto de resolución también se pone de relieve la necesidad de reconocer los problemas específicos y la discriminación que afrontan las mujeres jóvenes.

En tercer lugar, se destaca que los jóvenes son una parte esencial para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

En cuarto lugar, en el proyecto de resolución se exhorta a los Estados Miembros y todas las entidades de

las Naciones Unidas a mejorar el nivel y la calidad del diálogo con los jóvenes. Eso significa invitar, incluir y escuchar a los jóvenes y a la sociedad civil dirigida por los jóvenes en nuestra labor.

Quisiera dar las gracias a todas las delegaciones por las contribuciones positivas que han hecho a las negociaciones sobre el proyecto de resolución. Quiero expresar un agradecimiento especial a su propulsor y corredactor, el Perú, así como manifestar mi gratitud por el hecho de que tantos países decidieran ser copatrocinadores del proyecto de resolución.

El proyecto de resolución de hoy marca un avance en nuestra determinación colectiva de velar por que los jóvenes puedan desempeñar su papel legítimo y necesario en la labor del Consejo de Seguridad y en la consolidación de la paz en todo el mundo. Hemos escuchado sus opiniones en este Salón, la última vez, en abril. No solo debemos escucharlos y atenderlos, sino también aprender de ellos.

Permítaseme concluir con una cita del Senador de los Estados Unidos Robert Fitzgerald Kennedy, de cuyo fallecimiento hoy se cumplen 50 años.

> "Este mundo necesita las cualidades de los jóvenes: no una etapa de la vida, sino un estado de ánimo, un talante, una potente imaginación, un predominio de la valentía sobre la timidez, de la sed de aventuras sobre una vida con facilidades."

Nunca debemos tratar de acallar esas cualidades de los jóvenes, ya sea en la próxima generación de dirigentes o en nosotros mismos.

El Presidente (*habla en ruso*): Procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2419 (2018).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Nos complace la aprobación por unanimidad de la resolución 2419 (2018), sobre la juventud, la paz y la seguridad, la cual pone de relieve el papel que la juventud está llamada a cumplir en la prevención y solución de los conflictos. Queremos expresar nuestro especial agradecimiento a la delegación de Suecia por acompañarnos en el proceso de cofacilitación de esta resolución, y a todos los miembros del Consejo de Seguridad por su apoyo, su espíritu de compromiso y su activa y constructiva participación durante las consultas y negociaciones de las últimas siete semanas.

Asimismo, deseamos reconocer de manera especial el compromiso de Jordania con este tema y su iniciativa de traerlo al Consejo de Seguridad a través de la resolución 2250 (2015), aprobada por el Consejo en diciembre de 2015. Queremos destacar que los jóvenes son cruciales para construir la visión inclusiva de un futuro compartido, que se requiere para construir una paz sostenible. La comunidad internacional debe maximizar y aprovechar el potencial, el compromiso y la resiliencia de los jóvenes para prevenir los conflictos y hacerles frente.

En tal sentido, el Perú considera que la resolución que acabamos de aprobar constituye una importante contribución a los trabajos del Consejo, acorde con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Subrayamos, en tal sentido, la conveniencia de dar seguimiento a este tema en la agenda del Consejo de Seguridad. Destacamos, por ello, que en la resolución que hemos aprobado se solicita al Secretario General que presente en el año 2020 un informe sobre su implementación y la de su predecesora, la resolución 2250 (2015).

Queremos, asimismo, señalar la necesidad de combatir los estereotipos que enfrentan los jóvenes, en especial aquellos que perpetúan formas de discriminación y violencia hacia la mujer. Su empoderamiento y la promoción de la igualdad de género son también componentes centrales en la afirmación de la juventud en apoyo de la paz y la seguridad.

Finalmente, deseamos agradecer a los países que han expresado su apoyo a esta temática a través de su copatrocinio del proyecto que hemos presentado junto con Suecia y subrayar que ello representa un amplio apoyo y el compromiso de la comunidad internacional con la implementación de la agenda de la juventud y la paz y la seguridad.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Permítaseme, en primer lugar, dar las gracias al Perú y a Suecia por su iniciativa de impulsar la cuestión de la juventud y la paz y la seguridad mediante la propuesta de un proyecto de resolución que da seguimiento a la histórica resolución 2250 (2015). Encomiamos a ambos

países por la manera cuidadosa en que organizaron el proceso y también a Jordania por haber sido la impulsora original de la resolución 2250 (2015).

Deseo hacer cuatro observaciones.

En primer lugar, copatrocinamos el texto de la resolución 2419 (2018) porque acogemos con satisfacción su esencia y, desde luego, su aprobación unánime por el Consejo. Esperamos que la solicitud que en ella se hace de que se prepare un informe de seguimiento pueda garantizar que esta cuestión reciba la atención que merece del Consejo y del sistema de las Naciones Unidas en general. Acogemos con beneplácito el hecho de que muchos otros Estados miembros también hayan patrocinado el texto.

En segundo lugar, en cuanto a la necesidad de un enfoque amplio, valoramos el hecho de que en la resolución se reconozca la importancia de aplicar ese tipo de enfoque a la solución de los conflictos, el mantenimiento de la paz y el sostenimiento de la paz. Acogemos con beneplácito el hecho de que en la resolución se reafirme el importante papel que los jóvenes pueden desempeñar en esos esfuerzos. Nos complace, en particular, la intención del Consejo de invitar a la sociedad civil, incluidas las organizaciones dirigidas por jóvenes, a hacer exposiciones informativas aquí en el Consejo. También nos satisface la exhortación que se hace al Secretario General a incluir en sus informes los progresos que se registren en relación con la participación de los jóvenes en los procesos de paz.

En tercer lugar, la importancia del estudio sobre los progresos logrados es clara. El estudio fue excepcional; su metodología dotó de acceso y permitió expresar su opinión a más de 4.000 hombres y mujeres jóvenes que normalmente no habrían tenido la oportunidad de participar directamente en este tipo de procesos de elaboración de políticas. Este peculiar enfoque participativo permitió que en el estudio se demostrara de manera convincente que a menudo los jóvenes sienten que no están suficientemente representados y que se ven excluidos por las instituciones que se supone deberían servirles. Reconocemos que en el debate público celebrado el 23 de abril (véase S/PV.8241) una abrumadora mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluida la mayoría de los miembros del Consejo, acogió favorablemente el estudio sobre los progresos realizados.

Mi cuarta observación se refiere a la importancia de escuchar a los jóvenes de hoy. Al negociar esta resolución, tratamos de hacer todo lo posible para que se escuchen las opiniones de los jóvenes, incluso mediante las aportaciones activas de nuestros propios delegados juveniles, a quienes encomiamos por su contribución en este contexto. Tenemos la esperanza de que el Consejo seguirá escuchando sus voces y aumentando la participación de los jóvenes en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad. Los jóvenes del mundo tienen un deseo legítimo de participar en el proceso de toma de decisiones sobre su propio futuro.

Sra. French (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos desean encomiar al Perú y a Suecia por sus esfuerzos para garantizar que el Consejo de Seguridad reconozca el papel de la juventud en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad.

La resolución 2419 (2018), que acabamos de aprobar, contiene varios elementos importantes. En particular, los Estados Unidos agradecen que el Consejo ahora reconozca el papel de la educación y el deporte en la promoción de la tolerancia y el respeto de los demás. El fomento de la paz y la prevención de los conflictos comienza por inculcar esos valores a nuestros jóvenes, que serán los pacificadores de la próxima generación. La resolución de hoy constituye un gran avance hacia el reconocimiento de las medidas que debemos adoptar.

Sin embargo, los Estados Unidos lamentan que en la resolución no se hiciera referencia a la prevención del extremismo violento. Este concepto no es nuevo, y no debería ser controvertido. El objetivo del programa de prevención del extremismo violento es hacer frente a los factores que llevan a algunos a recurrir a la violencia, con miras a poner fin al ciclo de reclutamiento para las organizaciones terroristas. En la resolución se desaprovechó la oportunidad de fomentar la participación de los jóvenes cuando los Estados Miembros elaboran planes de acción para la prevención del extremismo violento. Los organismos de las Naciones Unidas, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, participan activamente en esos esfuerzos, y no hay ninguna razón por la que el Consejo no pueda seguir reconociendo y apoyando esas actividades fundamentales.

Por último, el Consejo no debería retroceder en el texto que utiliza al referirse a la tecnología y a Internet. En la resolución se debería haber utilizado el texto más reciente sobre la cuestión, como el que se emplea en la resolución 2396 (2017). La resolución 2396 (2017) debería ser nuestro punto de referencia en el futuro.

Deseamos agradecer una vez más al Perú y a Suecia sus esfuerzos, y esperamos con interés el informe del Secretario General sobre la juventud en 2020.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.